

CIRCULAR No **- 0217**

700.40.10

Yopal, 26 de junio de 2024

PARA: Directivos docentes de de Instituciones Educativas del departamento de Casanare, focalizadas para asistencia técnica en Educación Inicial Vigencia 2025.

ASUNTO: Solicitud Acuerdo para la Resignificación del PEI o PEC en Educación Inicial

Cordial saludo,

La **Secretaría de Educación del Departamento de Casanare**, en cumplimiento de la normatividad vigente y en el marco de sus funciones de orientación, inspección y vigilancia del servicio educativo, y en atención a la **Circular No. 0198 del 12 de junio de 2025**, mediante la cual se invita a las instituciones educativas oficiales del departamento a reconocer y cumplir el **Decreto 1411 de 2022**, se permite solicitar la **resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) o Proyecto Educativo Comunitario (PEC)** el componente de **Educación Inicial**, mediante acuerdo avalado por consejo directivo.

En este sentido, se propone una **sugerencia de estructura y contenidos** que pueden ser adaptados por cada institución educativa, de acuerdo con su contexto, autonomía institucional y características particulares. Se recomienda que la resignificación contemple los siguientes apartados:

- Inclusión de la Educación Inicial en la Misión y Visión Institucional.
- Capítulo específico sobre Educación Inicial, que contemple los siguientes aspectos:
 - Introducción:** Conceptualización de la Educación Inicial en la Institución educativa, su importancia, aprendizajes esperados e impacto social.
 - Marco Legal:** Recorrido normativo que respalda la Educación Inicial, incluyendo:
 - Decreto 1411 de 2022
 - Ley 2383 de 2024
 - Decreto 1421 de 2017
 - Ley de Cero a Siempre
 - Fundamentos Técnicos y Curriculares:**
 - Propósitos de la Educación Inicial
 - Procesos del Desarrollo - Bases curriculares.
 - Derechos Básicos de Aprendizaje (Grado Transición únicamente).
 - Actividades rectoras
 - **Bases Curriculares:** Momentos pedagógicos según los propósitos de la Educación Inicial.

Plan de Estudios para Educación Inicial (se anexa modelo de acuerdo al Modelo pedagógico de la Institución).

Estrategias Pedagógicas: describiendo desde los modelos pedagógicos, y considerando las experiencias pedagógicas dentro del aula, como diferencial de las actividades.

Valoración y Seguimiento: Estrategias e instrumentos de valoración y seguimiento al desarrollo (se anexa modelo de Informe descriptivo.).

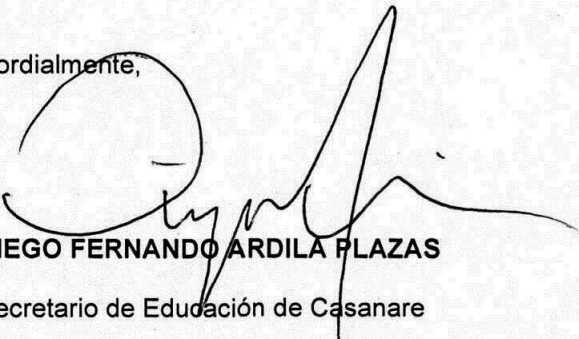
Este conjunto de orientaciones ha sido construido con base en las sesiones de asistencia técnica desarrolladas por el equipo de profesionales de la Dirección Técnica de Calidad Educativa, y tiene como propósito fortalecer la calidad del servicio educativo desde la primera infancia.

Se solicita a los equipos directivos y consejos directivos de cada institución educativa **revisar, adaptar y aprobar** las modificaciones propuestas, incorporándolas formalmente en sus respectivos PEI, considerando además el **ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.1. Adecuación del Proyecto Educativo** del mencionado decreto, con fecha estimada implementación en el primer trimestre del año 2026 y con fecha de entrega de acuerdo a las orientaciones brindadas por el profesional asignado.

Finalmente, se recuerda que el acuerdo institucional que formalice esta resignificación debe ser aprobado por el Consejo Directivo, conforme a la normativa vigente (**Decreto 1075 de 2015/Decreto 1411 de 2022.**)

Agradecemos su compromiso con la mejora continua de la educación inicial en el departamento.

Cordialmente,

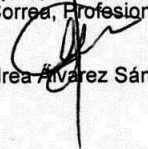


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Diego Alexander Calderón B.,  Director Técnico de Calidad Educativa

Proyectó:  Benedicta Correa, Profesional universitario SED

Transcribió:  Lizeth Andrea Álvarez Sánchez, Profesional de apoyo SED